

INFORME SECRETARIAL: Medellín 04 de julio de 2023. Le informo señor Juez que la parte demandante, en el término concedido, aportó memorial subsanando la demanda. Provea

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.
Secretaria.



Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Aumento de Cuota Alimentaria.
Radicado	05001 31 10 001 2022 00611 00
Demandante	JULIANA TOBÓN CASTRILLÓN.
Demandado	SERGIO IVAN TOBÓN CORREA.
Interlocutorio	Nº 534 de 2023.
Asunto	Se admite demanda.

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda, por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del C. G. del P., y por ser competente este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – ADMITIR la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por JULIANA TOBÓN CASTRILLÓN, en contra de su padre SERGIO IVAN TOBÓN CORREA.

SEGUNDO. – IMPRIMIR trámite del PROCESO VERBAL SUMARIO, establecido en el artículo 390 y siguientes del C. G. del P.

TERCERO. – NOTIFICAR este auto a los demandados por el término de diez (10) días, en la forma prevista en los Artículos 91 y 391 del C. G. del P., en armonía con los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. - SE RECONOCE personería jurídica a la abogada YULIANA ESPINOSA PORRAS con cédula 1.214.723.853 y T.P. 272.352 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0991f3622dba9d5769e065ef391f883e7cab1fa4eee0ccc097c073607dedf8f3**
Documento generado en 04/07/2023 02:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>